

Dn Gerónimo Perez del Barco Bedel llamovéis en clau.
 Pleno p.ª mañana Viernes a las diez de la mañana p.ª
 ven una R.ª carta orden del Consejo pidiendo informe a la
 Un.ª d.ª acerca de la dispensa q.ª solicita el Prior Fr.ª de la
 Prov.ª de España del orden de Predicados p.ª q.ª oye P.ª F.ª Santos
 Domínguez B.ª en R.ª por esta Un.ª y Cat.ª de B.ª de un
 Relig.ª se le dispensen y pagen tre cursos de teología p.ª po-
 der recibir los grados de ^{do} y ^{tor} en esta Un.ª med.ª las
 razones q.ª espresan. Para ven ^{res} R.ª Prov.ª al Consejo d.ª
 pensando el curso de filosofía moral hallándose cúbiles a
 Dn Juan Inan.ª ^{co.ª} Bartolomé y Dn. Antonio García Pedondo. Para
 ver una proposición del 1.º Cancellario, relativa al tpo de
 poderse o no representar comedias en esta Ciudad. Para
 dar parte a la Un.ª d.ª haberse cumplido el term.º de los
 Colejos p.ª la Cat.ª de Prima de D.ª R.ª y en su consecui-
 encia pagar a nombran Jueces de Concurso. Para ver el
 arreglo formado por la J.ª a cerca de la R.ª q.ª hayamos
 percibido todos los sub.ºs de Catedras, y lo q.ª informe la J.ª
 con respecto a reintegrar al D.ª Oyola de la R.ª q.ª no
 percibió por el tpo q.ª estuvo enfermo. Para ver lo q.ª deter-
 mine la misma J.ª a cerca del informe q.ª se la ha encan-
 gado relativo a la pretensión del m.ª D.ª Juan Rubio de vo-
 lu.ª p.ª q.ª se le pague la mitad de la R.ª de su Cat.ª por
 el tpo q.ª fue sub.º de ella. Para ven un oficio de la

Jta. Gral. de Gov. de fac. Reunida pa. q. se comience
la enseñanza, y se abonen los sueldos a los Cat.^{cos}
fronteros en los términos q. expresa. Para dar p.te a la
Ym.ª de haber tomado poses.ª a in. me del Colegio de
Cuenca, y de varios puntos acordados por la Jta. de
Plan de Uedic.ª y f.ª Reunida en la q. celebró en 28
de Nov. prox. mo pasado, relativos a comprar algu.
estor del Colegio de Cuenca, a q. los Cat.^{cos} de materias
Uedica, y Botánica dispongan q. antes todo lo q. con-
venga pa. hacer efectivas sus enseñanzas, y dan parte
a la Jta. Gral. con respecto a la Cat.ª de Química,
sobre proceder al nombram.º de Jardinero y uno, so-
bre persona q. sea a los nuevos Cat.^{cos} y asignan sala-
rio al uno del Teatro Uenatomico, y sobre suprimir
el Hospital del Estudio. Para ver en oficio del Sr.
Intend.ª de esta Cin. dando p.te de haberle nombrado
J. M. Intend.ª y Correg. de Burgos, y ofreciendole a la Ym.ª
con este motivo. Quedarle a Clari.ª de Dip. p.ª ha-
zer pte. a la Ym.ª el arreglo de sueldos de Uuinitos con
motibo del ultimo nombram.º q. se hizo y subleu.º de
D. Uing.ª Barba Uentro de Cerem.ª Para ver la propuesta
q. hace la Jta. de Pleytor de Uig.ª Prox. de la Ym.ª que
clari.ª a Clari.ª de Ura. Caveras pa. ver un memo.ª de D. Car-
yetano Itern.ª Coleg.ª trilingüe solicitando una ayuda
de costa, y lo q. en el particular informa el p.ª f.ª
tado, y sobre todo resuelven lo mas con.ª. Nadre

Salte. Fecha Trece de Mayo de 1777-

do
Cano
Pion

2

AVSA



Que el Sr. Canc. unido con dos Com. de la Univ. se
informen de las ultimas ord. q. haya relanado a por-
mision o no concedida en tpo de curso, y enterados
de lo q. haya mayor opinion q. haber con-
cedido o no, se expediran las honras de presente, y
lo mismo se represente al Rey o al Consejo
por el Sr. Canc. y la Univ. a fin de q. se
haya estas div. mag. q. por los 40 dias que
expira la Pl. en el mes de Julio.

Canc. Prime 174
Jures - - -
D. Encina - - - 111
D. Cavallero - - - 40
D. A. Verris - - - 01
D. Vmbequi - - - 02
Borrua - - - 02
Candamo - - - 1
87

D. Encina - - - 43
D. Cavallero - - - 41
84

Canc. Prime 174
Jures - - -
D. Encina - - - 111
D. Cavallero - - - 40
D. A. Verris - - - 01
D. Vmbequi - - - 02
Borrua - - - 02
Candamo - - - 1
87

~~Que se observe la ley y se exerce el d. de~~
Que se observe la ley y se exerce el d. de
ahora a cerca de la Pl. q. hebre Neban in sub-
today Cat. y q. no ha lugar a la solicitud
D. Ayala -



t.

Clav.º Mens de 13 de Dic^{bre} del 1799 —

4

Leída la Cédula se leyó una R.^a carta orden del Concep.
tando informe a la Gm.^a a cerca de la solicitud del
P. Pro^a m^a de la Prov.^a de España del orden de Predica-
torey a fin de q.^e al P. F. Santos Domínguez lector B.^a en
teología por esta Gm.^a y Cat.^a de S.^a de su Relig.^a del
s^{to} Domingo, se le comuten trey curros q.^e a explicado p.^a p.^a
instruc.^a en el Conv.^{to} de S.^a de la C.^a de Placeres,
para q.^e le suplari otros trey q.^e le faltan p.^a poder recibir
los grados de Lic.^a y D.^a en teolog.^a por esta Gm.^a y entera-
da la Gm.^a del contenido de d^{ha} R.^a carta orden pgo a
votar en la forma sigue — — — — —

Paragana Puri Informe favorablemente sigue.
buena a Clavero nombrando J.^a Comis.

Peña lemmimo

Herrero lemmimo sigue buena a Clavero:

Parq.^a Fd=

Alonso Fd= Pancia Fd= Amador Fd= Ayuso Fd= Valdivia=

Ania Fd=

Urota: Montegui, Sierra, Salazar Fd=

Almeida, Comendado, Oceña Fd=

AVSA



Manos, P^{mo} Marino, Cantonon Hy y do do
los sumy por m voce cominaron en lo mis-
mo Heane el J. acu —

2. 1.º Despus se leyeron tres rel. Pror^{as} del Consejo, la una fecha
el 20 de Nov^{bre} de este año, y las otras dos con fecha
ambas de 25 del mismo mes de Nov^{bre} por las q^{as}
S. M. dispensa el curso de filosofía moral a D.
Fran. Flores Leon, D. Vito Garcia Redondo, y
D. Juan Viam? Por tanto ante, hallandolos habiles
en filosofía moral, y la S. M. in voce convino
en el obediam^{to} de S. M. Pror^{as} hallando al^{os}
en filosofía moral a los contenidos en ellas:
Fize el 2.º acm^{to} —



3.º Depues el Sr. Cancellario puso en noticia de la S.ª ha-
ber entendido se prepararan Comedias o Operas p.º re-
presentarlas en el tpo mas rigoroso de estudio en
perspicio de la Juventud, y con notoria contrab.ª
a la declarac.ª q.ª en Juicio contencioso obtuvo
la S.ª en igual caso, y de q.ª se la comunico
cuando en 11 de Abril de 1780, en estas circunstan-
cias acordara la S.ª lo com.ª en intelig.ª de q.ª
formalm.ª no se ha dado a su S.ª noticia alguna
como parecia necesario, y la S.ª oydu la pro-
posic.ª del Sr. Cance.º puso el voto en la
forma siguiente —

Cartag.ª Puesto prohiba el que ^{dentro} fuera de Curro diga
comedias prohibiendolas y anistiendolas la S.ª
con arreglo alas Ordenes y privileg.ª que esta tiene
y muchomas por el perjuicio tan considerable que se
sigue ala enñanza publica

Penã 75=

Atenuo 75=

Orido: Comunicar p.ª que pases oficio concripto
al Sr. Intendente como ha dho el Or.º oficio



Nazq. Fd=

García Fd=

Alonso Puccino hai orden posterior q. se rep. te

Amador lo que ha botado.

Ximenez Fd=

Prezuma que el Sr. Cana. impida estas funciones
parando Oficio al Sr. Intend. con arreglo al Sr. D.

Ayuso: Qui entendiéndose antes de las Ordenes que han
en el particular el Sr. Cana. pare los Oficios
convenientemente al Sr. Intendente, pp. ~~de~~ coarctar
algún propósito semejante. Qui Comunicar que
acompañados con el Sr. Cana. lo hagan con la mayor
eficacia

Hinososa: Qui aunque haia Ordenes de rep. ante
ellas y voto del Sr. Ayuso

Herrero: Fd=

Ordo: Fd=

Alvarado Fd=

Ximenez Fd=

Sta. Mariana Fd=

Salazar Fd=

Almuda Fd=

AVSA



Camacho F-

Genodogica F-

Chambr F- como dice Aguio

Estanino F-

Henrico F-

Cent. Hingora

Penalbo F-

Castanón F-

Alvarez de Hingora

Casasica: voto de Hingora

Melg. F-

Pratoli: F-

Moldan F-

Remiso F-

Amiera F- Prodig. Yeler, Uotay, Otero, Fuentes, Picacho

Chicarro, San Rafael F- Chaldonada, Ondovilla, Alber-
vategui, Huerta Roman F- Cortes Camo F- Cortes

veane el 3. acu

Appto. Después lo el secretario me a la Univ. habiendo cumplido el término de los
Edictos, por la Cat. de Prima de Ho. P. ley la lista de los oportos y sien-
do fueren natos los vrs. Drs. Ocampo y Torcedor se paro a nombrar
otro Dr. fuer pomeno en Capa a todos los vrs. Cort. de leyes, y de
Cano. y descubriendo el Prim. Escuto tubo el Dr. En cura 41 votos, el
Dr. Cavallero 40, Dr. Montepero 1, Dr. Montegui 2, Dr. Encina 43 y
Dr. Candamo 1, y volviendo a reg. Escuto tubo el
el Dr. Cavallero 41 por lo q. con los dos vrs. Drs. Ocampo, y
Torcedor queda nombrado por tercero por fuer el Dr. Encina, y
por vnto el Dr. Cavallero -- Seane el 4. acuerdo

El Sr. Derroty se leyó el informe relativo a la h. ta. q.
debían llevar todos los Sub. de Cat. con la
alterac. q. hare de presente respecto de lo q. es:
tuba acordado h. ta. aquí, y conviniendo q. en d. ta. al:
terac. p. sea ser comprendido el Sr. D. D. Luis de
Ayala p. reintegrarle en lo q. dero de per-
cibir mientras estuvo enfermo, con arreglo a lo q.
propone d. to informe q. se halla aprobado en d. ta.
S. de Dic. corriente, y la d. m. ley de d. to inf. para q.
votan sobre su cont. en la forma siguiente -

Señal: Que aprueba el Dictamen de la Junta

Ordo: Fd=

Aguero: Fd=

Valdivia Fd=

Hingora: Que obedece la Ley y queda p. ser.

del Sr. D. Ayala no es regular, y si saliere d. to

lo ultimamente propuesto por la Junta la protesta

y pide testimonio de su voto p. representarlo al

Consejo a d. S. est.

Arias: Que no obstante el rigor de la Ley rechaza

la gracia al Sr. D. Ayala

R. P. en voto del Sr. Hingora

- 7
- D. Minguin: de Hingora
- D. Riqua: 25=
- D. Salazar: apunaba en todo el aneglo de la Tuna
y que si la curio: enee que debi ~~ganar una~~ ^{ganar una}
el Substituto se saque del etna.
- D. Panta: Quere conforma con el aneglo de la Tuna
pero queno debe tener efeto con el Ser^{no} de Ajala pon.
^{debe entender}
que ~~tenia~~ ^{debe entender} p. lo Subscrito
- D. Almeida: boto del Ser^{no} de Hingora
- D. Ocaña: 8^{to} de 7^{ta}
- D. Correa: 8^{to} en el D^{to} de Hingora
- D. Cantero: 25=
- D. Castanen 25=
- D. Chapoli de Tuna
- D. Oser de Hingora =
- D. Baso 25=
- Uota 25=
- Gana 25=
- Vandiola 25=
- Ocucho de Tuna
- Otero de Hingora
- Tepa de 25=

AVSA



100 R. 8^{to} de J^{ta} — Veane et S. au 20

6.º Despu^s se leyó el informe relativo a la soli-
citud en un. sol^o p^o q^e se le asigna la mitad
en la P^{ta} de su Cartera por el t^{po} q^e fue sub^o
a m^ulti^o en lo q^e se hizo con el M^{do}
m^ung^o y la G^{ra} N^o habiendo o^{ido} dos informes
q^e se halla en la P^{ta} de su G^{ra} D^o.

Al corriente, pero a votar sobre su contenido
en la forma según ^{te} — — — — — 8

D.^r P^a Aprobó el informe:

D.^r Oviedo: ~~Se~~ reformo en el D.^r Salaran

D. Cavallero: Que las circunstancias no son las mismas

q.^e alega el m. Domingo: q.^e es perjudicial esta grā, y

q.^e se informe

D.^r Ayuso: 8^{to} de J^{ta}

D.^r Urteaga: ~~Yo~~

D.^r Sierra: ~~Yo~~

D. Melcacho, aprueba el informe y q.^e baya como esta —

D. Salaran: Que se diga también q.^e es perjudicial esta grā,

la exorbita y perjuicio de estas pretens.^{es} y q.^e si se

accede a ellas, sea diga a ven. sea sin exemplar —

D.^r Barcenar: ~~Yo~~

D.^r Almeyda: ~~Yo~~

D.^r Zaturam: 8^{to} de Cavallero —

M.^{re} Masola No vota —

D.^r Cortes: se conforma con el informe de la J^{ta}

D.^r Oser: ~~Yo~~

~~Unos~~
D.^r Veler: ~~Yo~~

D.^r Utrera: ~~Yo~~

Gana ~~Yo~~

Otero ~~Yo~~

Repa ~~Yo~~

AVSA



M.ª Lucia de Tuma-

cu.ª María Fd=

cu.ª De María.ª

Domingo Fd=

M.ª Rafaela María.ª

Ymante Fd=

Solís de Tuma

Alfonsa Fd=

citadoonado Fd=

Abarrategui Fd=

Concepción Fd=

Ondobilla Fd=

Proman Fd=

Agustio Fd=

San.ª Con.ª Fd=

San.ª Con.ª Fd= Seane el 6.º de acu.ª

AVSA



Acta del Claustro Pleno de 13 de Diciembre de 1729. 10

Que se cumpla y execute la R. Carta orden
del Consejo acerca de la R. C. del P. L. Fr. Domingo
Dominguez del Orden de S. Domingo, nombra-
dos sus Comisarios, que informen favorable-
mente á fin de que S. M. acceda á la dispensa de-
do lo que solicita para que pueda recibir los Grados
de Lic. y B. en Teologia cinco veces á Clau-
stro: sus Comis. D. Mos. Ferrn. y D. Mos. ~~Oriedo y elenco~~

Que se cumplan y execute las tres R.
Prov. del Consejo dispensando el curso de filoso-
fia moral, hallando abiles á D. Fran. Flores Leon
D. Ant. Garcia Redondo, y D. Thom. Man-
Buitamante —

3. Que el Sr. Conc. unido con dos Sr. Com. de la
Univ. se informen de las ultimas ordenes q. ha-
ya relativas á permitir ó no comedias en q.º
de curso y enterados de lo q.º haya pasado
en opus q.º hallen con-tes algun p.º impedim.
En hayen en presente, y p.º lo sucesivo se re-
presente al Rey ó al Consejo, por el Sr.
Canc. y la Univ. á fin de q.º no haya

estas diversio^{es} publicas, por may tpo q. en
quarenta dias q. e prega la P^a Orden
en Consejo en año del 780-

Com. D. Ayuso e' Amatore

411
Com. D. Ojeda e Iñiguez -
Tercer nombrados Jueces de Concurso p. 2.
Casta de Prima de D. M. los 1.º y 2.º
Ocampo, Toral, y D. Encina, y por
Sub. 2.º en D. Cavallero -

Que se aprueben el arreglo de la J. N. de
cerca de la Int. q.º ha de percibir los
subs. de todas Cert. a excepc. de la alterac.
q.º propone la J. N. con respecto a los arreglos
echos antes de ahora, y la q.º propone a
favor del Sr. D.º Uyalá—

6. Que la Gm.^a se conforma con el dictamen de la Jta. a cerca de la solicitud del Mr. Solís y q. el informe baya como es-
ta a. d. m.

L. de Caro

Prin

D. Hunsford

Leedsmer
J. B. B.

1700

6. Que la Smo. se conforma con el
dictamen de la Jm. i cerca de lo
recherado por M. Solís, y q. el
Informe baya como otro —

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]



[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.]

Con el 3.º de Enero relac. en el Clau.º

Pleno a 18 de Dic. de 1799 y el Pleno de
13 de Enero de 1800 — Pleno de 1 de Enero

de 1803. Longue present el nido a Clau.º rel ap
de 1780 al 1803. Se dice a hasta la 1.ª. on del
Consejo, por lo que Consejo, comencen en 1799.
y concluyan en 1803. de cada año 7.º de

Con el 5.º de Enero relac. en la 1.ª. de 1800
Dic. de 1799 —

Con el 6.º de Enero relac. en la misma 1.ª. de
1800 de 1799 —

Clau.º Pleno de 13 de Dic. de 1799 —

que se que cumplir y ejecutar la 1.ª. carta orden
y el Consejo sobre dispensa de curas, etc. 1.ª. de
1.º de Enero Domingo. Cat. de 1799 de 1.º de Enero.

y se refiere favorable. Se ve sobre el Clau.º
el Consejo de 1799 y 1799. 1.ª. de 1799.
que se que cumplir y ejecutar las 1.ª. de 1799.

2.º Consejo. Dispensando el curso de 1799. Se moral. Se
de los habiles a 1.º de Enero. 1.ª. de 1799. Se
mane, y 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799. —

3.º Seane lo acordado a carta de Juan 1.º de
1.º de 1799. Se 1.ª. de 1799. y 1.ª. de 1799.
no se representen. Consejo en el presente

4.º Consejo. Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.
Seane monedados 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.
Cartas 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.

5.º Que se apruebe el arreglo de la 1.ª. de 1799.
y en la peración de 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.
a excepción de la alteración y 1.ª. de 1799.

Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.
Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.
Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799. Se 1.ª. de 1799.

Por el P^{ro} Gr^{al} de la Provincia de España del año de
 Predicadores se ha hecho recurso al Com^o exponiendo: que
 el S^{to} Rey Dⁿ Felipe 3.^o fundó una Cattedra de Prima
 de teología en esta Universidad en el año de 1606 para
 que los Religiosos Dominicos de esta Provincia ense-
 ñen la Doctrina de Santo Tomas; y dos años después
 el Duque de Lerma otra de virreyes para el mismo
 fin; con la precisa condición ambas de que los ca-
 tedráticos nombrados, hayan de recibir los grados
 mayores según esta era establecido en esta Univ^{rs} re-
 pecto a los catedráticos de propiedad: que habien-
 do promovido S. M. ala de Prima al P. M^r. Fr^{sc} Vi-
 cente Sanchez en la cual que lo era de la de virreyes
 y el Duque de Lerma nombrado para esta a Fr^{sc} San-
 to Dominguez catedrático de Lugares teológicos
 en el convento del N^{ro} S^{to} de la referida Univ^{rs} y re-
 cibió esta ya el grado de B^{ach} en esta Univ^{rs} tomada
 posesión de la Cattedra que regenta desde el día 15 del
 presente, se halla determinado para recibir los grados
 mayores de licenciado y D^o acausado que aung.

tiene ganados en esa univ.^a los cinco cursos con sus-
respectivas matrículas, y aprobaciones de teología
y cano, no pudo ganar los otros tres cursos que
se piden segun el nuevo plan de estudios a los docto-
res despues de graduados de B.^a; por lo que conchuso
suplicando que el Com.^o escribiere conmutaxle tres
años que ha explicado teología con pp.^{ca} instrucción
cum oñ en el convento del N.^o vicente de la univ.^a de
Salamanca, en los tres cursos supernumerarios que le
faltan para recibir los grados mayores en esa univ.^a
Tengo inteligencia, ha acordado el Consejo que V.S.
informen por su mano lo que se oñiere y pareciere;
en el asunto; y en el interin medaran aviso al escrito
de esta para ponerlo en noticia.

Dios que a V.S. m.^a d. Madrid 29 de
Noviembre de 1799.

J. B. Muriel

24
S. Rector de la univ.^a de Salamanca



4
leyda y obediencia en el Mon de 1300
Dic. de 1799-

AVSA



14
M. P. S.

En el Claustro pleno celebrado en trece de D^{is}. de este pres^{te}.
año se leió la R.^a Carta orden de N. A. en que se manda infor-
me la Univ.^a lo que se le ofrezca sobre la pretensión entablada
en este Nuevo Supremo Tribunal por el Pro^o. g^oal. de la Pro-
vincia de Castilla del orden de S.^{to} Domingo a favor del doctor de
theologia N. Santo Dominguez del mismo c^{on}. Co^o. de Viperas
en dicha facultad ya Bachiller en ella, dirigida a que este pue-
da recibir en este Estudio g^oal los Grados mayores, y despues de
haber meditado, tratado, y conferido con detenido examen sobre
todas las circunstan^{as}, q.^{as} concurren en la Sup.^{ca}, acordó unanim^{te}.
se manifestare a N. A. no hallaba reparo en q.^{ue} dispensarse
al suplicante la comutac^{on} de los tres Cursos, q.^{ue} expresa, y qual
quier otro defecto, q.^{ue} pudiéxa impedirla la recepcion de dichos
grados mayores.

Dios que a N. A. dilatados años. Salam.^{ca} y D^{is}.

14 de 1799.

M. P. S.

A. L. R. P. de S. A.

Marcos Martin Oriedo

Se puso en el correo con esta fecha firmado de
su M.^o D^o Oriedo, y Ayuso, y a mi el Sec^orio —

Ledema



2
Correspondence etc informe a l'Alamo 1830
13 ou Dec. an 1799 —



Diepto treinta y seis maseueis.



SELLO TERCERO. CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SEISCIE-
TOS NOVENTA Y NUEVE.

En, Carlos por la gracia de Dios, Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias,
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca.
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega de
Muxcia, de Jaen, Senor, de Vizcaya, y de Molina.
Por quanto por parte del Sr. Juan Manuel Busta-
mante representó ante los del nuestro Consejo el
pedido de un tercio siguiente: L. C. P. S. Emehan
Peiron y Merino en nombre de Sr. Juan Manuel
Bustamante, natural de Leoban obispado de
León ante V. A. con el debido respeto hago presente
que mi parte aun que ha ganado tres cursos de
filosofia, y tres de teologia, en el Seminario y
estudio gñal de Plencia, como resulta del



al punto testamónio, no puede matricularse
en Leyes en la Universidad de Salamanca, por
no haber estudiado un año completo de filo-
sofía moral; pero en atención a q. la estudia
con el resto de la filosofía y teología, y que
está pronto a sufrir su examen: Supp.^{co} a V.A.
que por un efecto de su piedad, y por lo provido
en semejantes casos, se leigne mandar que su-
getándose a examen se le matricule en la fa-
cultad de D.ºs, librándose el despacho convenien-
te, pues en ello vivirá a expen.^a nra. Juan Estan.
Buitam.^{te} Eusebio Peiron y ceterino. Puro
por los del nro Com.^o por Decreto que prohibe-
ron en veinte y dos de este mes de acuerdo co-
pedix en la nuestra Carta. Por la qual suge-
tándose a examen el nominado D.º Juan Estan-
nuel Buitam.^{te} y hallándosele habile, se le once.
demos la dispensa del curso de filosofía moral
que solicita: Sea así en nuestra Voluntad.

Dada en Madrid a Veinteycinco de Noviembre de
mil Setecientos noventa y nueve.

Reg. de la Real Academia de la Leng.
D. Pedro Juan de Torres
Carrasco
Miega
Lasso

Yo el Rey me M. S. del Rey m. y su L. de Camara la

hece escribir por su m. con acuerdo de los de su Consejo

Reg.
Jo. Lozano
D. N. Ochoa



Por el Contr. m.
Jo. Lozano

M. S. Muñoz.

D. N. treinta y A. dispensa a D. Juan Manuel Bustamante el uso
de un C. de filosofía moral para el fin que se expresa
Go. Noja
Correos



De
dey Su y obedecido en el mes de 13
de Mayo de 1799—





Ciento treinta y seis maravedis.

17

SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y NUEVE.

En, Carlos por la gracia de Dios Rey de Casti-
lla de Leon, de aragon, de las dos Sicilias de Jerusalem
de Navarra, de granada, de toledo, de Valencia de Ja-
lisco, de cerdeña, de caceres, de Sevilla, de Cordoba
de Logrona, de Languedoc, de Murcia, de Jaen, señor de
Vizcaya, y de cerdeña &c. Por quanto por parte de
D.ⁿ Juan.^{co} Flores de Leon, representó ante los del
nuestro Consejo el pedimento del tenor siguiente.
Yo. P. d. Josef Fernandez de Caro, en nombre de D.ⁿ Juan.^{co}
Flores Leon, de quien en caso necesario protesto pre-
sentar poder, natural de la villa de D.ⁿ Bembo en el
obispado de Plasencia, y estudiante de teologia en la
Real Universidad de Salamanca; ante V. A. co.
mo mas haya lugar digo: Que mi padre estudió en la
misma R.^l Univ.^d desde el año de noventa y tres, has-
ta el de noventa y seis, los tres de filosofia, de logica

de metafísica, elementos de matemáticas, y
física, y sucesivamente otros tres de teología
escolástica como consta de la certificación origi-
nal que presento en dicha forma del ^{reco}secreto, de la
propia R.^a Universidad con el fin de ascender y
establecerse en el estado Eccl^o, y buscando también
estudiar leyes para mas facilitar su estudio en
el mismo estado: A. V. A. Sup.^{co} que habiendo por
presentada la citada certificación, se debía dispen-
sar el curso que se falta de filosofía moral p.^a
que sea matriculado y admitido al de leyes en
la propia v^{ra} R.^a Univ.^a en atención a hallarse
ya con seis a. de estudio m.^r en q.^a recibiera m.^rd: Jo-
sef Fernandez de Caro. Trúese por los del nuestro
Consejo por decreto que proveyeron en diez y ocho
de este mes, se acordó expedir esta nuestra Car-
ta. Por la qual sugeriéndose a examen el no-
minado D.ⁿ Fran.^{co} Flores, y hallándosele habie-
do concederle la dispensa del curso de filosofía
moral q.^a solicita en el pedim^{to} inintermitente. Fue
así en su voluntad. Dada en Madrid a veinte



Ciento treinta y seis maravedis.

17

SELLO TERCERO, CIENTO,
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y NUEVE.

In, Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo,
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca,
de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de Concepcion, de
Castilla, de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina &c.
Por quanto por parte de D.ⁿ Antonio Garcia
Redondo, represento ante los del nuestro Consejo
el pedimento del tenor siguiente: M. P. S. E.
teban Peiron y Mexino en me de D.ⁿ Antonio
Garcia Redondo, natural del Lugar de San Garcia
obispado de Oviedo, ante V. A. en debida forma digo
que mi padre estudio en Salamanca, tres años
de filosofia, y dos de teologia con animo de seguir
la carrera Eclesiastica, pero desquando ahora conti-



ni axila de leyes, no puede matricularse
en esta facultad por no haber estudiado en
curso completo de filosofía moral; pero en
atención a que no solo la ha pasado, sino q.
tiene completos los tres cursos de filosofía, y dos
de teología, quando con uno de aquellos hubiera
podido matricularse en dñs: Supp.^o A. V. A.
que por un efecto de su piedad y justificación
y p.^o lo proveído en semejantes casos, se digne
mandar que sugetándose a exámen de filosofía
moral, se le matricule en leyes, librándose al
intentado el despacho correspond.^{te} pues en ello
recivire nro: A. V. A. Gaxia Redondo. Eusebio
Peixon y Mexino. Tritos por los del nro con.^o p.^o
decreto q.^o proveyeron en veinte y dos de este mes
se acordó expedir esta nra carta. Por la qual
sugetándose a exámen el nominado D.^o Dña.^o
Gaxia Redondo, y hallándosele haviel, se conce-
demos la dispensa del curso de filosofía moral
que solicita. Que así es nra voluntad. Da

20

da en Madrid a veinte y cinco de Noviembre de
mil setecientos noventa y nueve.

Greg. delazgr

Benjamin

D. Pedro Juan

D. J. Pedro

Gomez

Miguel

Canxas

Pastor

Yo Jmz me no
do Muñoz S. del Rey mío y su L. de Camara la

hace escribir por su m.^{do} con acuerdo de los de su Consejo

Reg.^{da}

Fro

Man Lozano
Dios ocho a. v.



en or
D. el Canz. m.

Fro
Man. Lozano

Dios treinta V. A. dispensa a D.ⁿ Antonio Garcia Pedronco el
B. v. v. v. suro de filosofia moral para el fin q.^e se refiere

G. noja

Corredo.



Declaro y obedezco en el Honor de
de D. D. de 1799-



Yo, D. D. de 1799-

Declaro y obedezco en el Honor de

Yo, D. D. de 1799-

21

+

El Sr. Cancelario pone en noticia de la Universidad haver entendido se preparan Comedias, u Operas para representarlas en el tiempo mas riquero de estudio en perjuicio de la Juventud, y con notoria contravencion a la declaracion que en juicio contencioso obtuvo la Universidad en igual caso y de que se la comunico aviso en once de Abril de 1760, en estas circunstancias acordava la Universidad lo conveniente en inteligencia de que formalmente no se le ha dado noticia alguna como parecia necesario.

AVSA



Correspondence at Meno on 13th Dec. 17
1879-

[illegible]

T habitando legado a nobre da Ilha S^{ta} I^{sa} q^{ue} van a co-
 memorar representaciones en Sabant^{as} con muchos perfu-
 cis Ilha parentus academical, a la q^{ue} se pone con ellas
 en oracion & duratiere ^{Elump^{to}} dur ^{Elump^{to}} ~~manifestas~~ obligaciones
 por cuyo motivo se expido la Real Orden mencionada
 y otras muchas anteriores: & ^{aquello} ~~orden~~ El clausura paramos
 a S. E. este oficio para q^{ue} se sirva impedir q^{ue} reynen
 efeto las invidiadas representaciones, o manifestamos
 la orden superior q^{ue} haya en contrario, para q^{ue} la
 S^{ta} I^{sa}, queda en caso de haberla, haver ues El O^{ro} q^{ue} le
 corresponda en conservacion de las comisiones q^{ue} se
 han hecho para el bien de la Ilha

Don J^o A. V. m^o de Inño C^o D^o B. ca^o a 13 de V. de 1799
se remitió con esta fecha firmado al
L^o J^o R. de Camerío D^o V. L^o y L^o e^o d^o tino:
para y de mi el dec^o de L^o de L^o e^o d^o tino:
L^o de L^o e^o d^o tino:
L^o de L^o e^o d^o tino:

Corresponde al
Pleno de 13 de Dic.
de 1729—

4
~~Exmo. Sr. D. Juan Solís~~
Sr. D. Juan Solís

23

Enmerada la Univ. de la R.ª orden q.ª
V.ª. se ha venido comunicarla con fecha
de para q.ª informe lo q.ª se la ofrezca
sobre el nombr. de D.ª Juan Solís en
el Volicita q.ª en atención a las razones
q.ª expone se le considere como Cat.ª para
la percepción de salario p.ª la mitad del
t.ª q.ª ha sido substituto en la Cat.ª de
Lengua de matemáticas q.ª V.ª. se ha
dignado conferirle, ha acordado ~~expone~~
a V.ª. p.ª q.ª lo haga presente a S.ª. cat.

Que es cierto lo q.ª expone D.ª
Juan Solís en q.ª a haber venido ^{con celo} por
todo el t.ª de su vacante la substitución
de la expresada Catedra, como tambien
q.ª la suspensión de provisiones de las de
Filosofia, dipt. p.ª vio R.ª Consejo, le
ocasionó atraso en su Carrera, pues
vino en la Catedra q.ª hoy obtiene, q.ª
p.ª ver de ascenso hubiera naturalmente.

recaído en otro de las Cated. de Regencia,
hubiera seguramente obtenido una de ellas
a q.º tenía derecho p. sus grados, opor-
tiones y mérito hecho en esta Universidad.

En esta atención, y en la de q.º
J. M. se sirva hacer esta gracia cō
gr. cuan! Dominguez que se hallaba
en las mismas circunstancias, no ha
lla reparo el Claustro en q.º J. M. vi-
~~ciro el p.º Animo de la cosa. p.º q.º se~~
dispensar igual gracia al m.º Solís, con
cediéndole p. la mitad del tpo q.º ha
vido substituto de la Catedra de Regen-
cia de Matemáticas del Vuelo q.º hu-
biera gozado ~~si hubi~~ si por ese tiempo
hubiera obtenido una de las Catedras
últimas del Colegio de Filosofía a q.º
tenía derecho.

Lo ind. ad. No sé V.º que la Vida del V.º
del Claustro de Salamanca sea
q.º neces. la
corroborar ~~quien~~ de remitió con fecha de 11 de
Dic. de 1779. primera de los V.º p.º D.º Agui-
la, D.º no traspasó D.º Recacho, p.º no muerde y se m.º
es decir
~~Co.º Mayor. D.º Josef Antonio Cuallan.~~

Justancielmte

421641

AVSA

